



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 922 - 2018 - GRJ/GR

Huancayo, 19 JUN 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 895-2018-GR-JUNÍN/GR de fecha 30 de mayo de 2018, la Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2017-GR-J/GGR de fecha 18 de febrero del 2016, respecto a la delegación de facultades para aceptar donaciones, suscribir contrato y escritura pública de donación de terrenos de propiedad privada al Gobierno Regional Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 886-2018-GR-JUNÍN/GR de fecha 25 de mayo del 2018, se da por concluida la designación de Gerente General Regional al Abg. Javier Yauri Salome, asimismo dejar sin efecto todas las resoluciones que se opongan a esta;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 895-2018-GR-JUNÍN/GR de fecha 30 de mayo del 2018, se DESIGNA a partir del 30 de mayo al Ing. Víctor Raul Dueñas Capcha, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín; y dejar sin efecto todas las resoluciones que se opongan a esta;

Que, según a lo dispuesto por el artículo 2° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado con la Ley N° 27902, "los Gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, (...)"; ello en concordancia con lo establecido por la constitución Política del Estado, en su artículo 191°;

Que, en concordancia con la norma citada, el inciso a) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, dispone "Dirigir y Supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus Órganos Ejecutivos, Administrativos y Técnicos"

Que, según el artículo 32° del reglamento de Organización y Funciones de Gobierno Regional de Junín, prescribe que: "La Gerencia General Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, responsable de coordinar, dirigir, controlar y supervisar a las Gerencias Regionales y órganos desconcentrados, según corresponda, en las materias de su competencia. Está a cargo de un Gerente

SG - GRJ	
DOC. N°	2430591
EXP. N°	1843192



General Regional designado por la Presidencia Regional, **siendo el responsable administrativo por los actos que ejecuta en el ejercicio de sus funciones** y por lo que suscribe conjuntamente con el Presidente Regional”

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27867, señala que: “El Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional”; siendo así, a fin de desconcentrar y descentralizar las funciones del Gobernador Regional, resulta procedente delegar la facultad para aceptar donaciones, suscribir contrato y escritura pública de donación de terrenos de propiedad privada al Gobierno Regional Junín;

Que, durante la vigencia de la designación como Gerente General del Abg. Javier Yauri Salome, se le ha delegado diversas facultades que le correspondían como Gerente General Regional, entre ellas la expedita mediante:

- Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2017-GRJ/GR; se le delega la facultad de aceptar donaciones, suscribir contrato y escritura pública de donación.

Que, habiéndose dada por concluida las funciones como Gerente General Regional del Abg. Javier Yauri Salome; se debe facultar al Ing. VICTOR RAUL DUEÑAS CAPCHA Gerente General Regional, las facultades necesarias, a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, los actos que se expidan en base a la delegación de funciones, deberán efectuarse indubitablemente con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen, bajo responsabilidad funcional de los servidores y/o funcionarios que intervengan en su procesamiento, siendo responsables éstos de su contenido y forma.

En uso de las facultades, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente General Regional – Ing. VICTOR RAUL DUEÑAS CAPCHA, la facultad de aceptar donaciones, suscribir contrato y escritura pública de donación, conforme a las consideraciones expuestas en la siguiente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado, a la Secretaria General del Gobierno Regional Junín y a los demás Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani]

.....
Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 JUN. 2018

[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalon Robles]
.....
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL